TOMO XL — Montevideo, Lunes 16 de Agosto de 1915 — Núm. 2894

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Autoriza á la Intendencia M. de Paysandú, con el fin de obtener un préstamo del Banco de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 11 de 1915.

(Número 420|15).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Paysandú, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Económico-Administrativa, para la aprobación gubernativa, relativos á la gestión tramitada para obtener un préstamo del Banco de la República sobre la base del endoso de las cuentas que adeudan los propietarios de fincas por las obras de adoquinado efectuadas;

Considerando: Que no hay inconveniente de orden legal en que la Municipalidad de Paysandú reciba en calidad de préstamo hasta la suma de diez mil pesos en las condiciones á que se refiere el informe del Banco de la República de Mayo 19 de 1915, existiendo, además, ventajas de orden administrativo en que se lleve á cabo dicha operación de crédito, con la cual se adelantará la obra del adoquinado, ocupándose un número mayor de obreros, actualmente sin trabajo, en dicha obra,

SE RESUELVE:

Declarar que la Intendencia Municipal de Paysandú puede realizar la operación de crédito con el Banco de la República sobre las bases indicadas por esta Institución, que son las mismas sometidas á la consideración de la Junta por el señor Intendente y que han merecido la aprobación de la Corporación Municipal.

Que se comunique á la Contaduría General del Estado con la copia del informe del Banco de la República.

Que se devuelva y publique.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Declárase infundadas las denuncias de don Casimiro Pérez contra la policía de la 4.ª sección de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 11 de 1915.

Vista esta información sumaria instruída por el señor Fiscal é Inspector General de Policías don Franco Sagarra á la policía de la 4.a sección del Departamento de Río Negro á cargo del comisario don Fabián Herrera, por denuncias hechas directamente al Ministerio contra aquella policía por don Casimiro Pérez, cuyo capítulo de cargos se reduce á las siguientes imputaciones: A) Detenciones ilegales; B) Malos tratamientos en la cárcel; C) Asalto á su establecimiento de campo; D) Faltas de atención debida por la policía á las denuncias formuladas por dicho señor con motivo de los delitos cometidos en su propiedad, consistentes en cortes de alambrado y robos de ovejas;

Considerando: Que las denuncias formuladas contra la policía de la 4.a sección del Departamento de Río Negro deben desestimarse porque del examen de estos antecedentes resulta comprobado: 1.o Que todas las veces que la policía redujo á prisión al señor Pérez lo hizo en virtud de mandato judicial, cuya legalidad no tenía por qué entrar á apreciar; 2.o Que el denunciante no ha concretado los malos tratamientos que dice ha recibido mientras permaneció en la cárcel, existiendo, por el contrario, declaraciones é informes que acreditan que se le alojó como á los demás prevenidos, guardándose con él ciertas consideraciones compatibles con el régimen carcelario; 3.o Que no ha habido tal asalto al establecimiento del señor Pérez, pues lo que éste califica de tal fué un acto de inspección y registro practicado en su establecimiento y en el de sus linderos por mandato de la autoridad judicial, lo que dió por resultado que se encontraran en el campo del denunciante cuarenta animales de propiedad de don Juan Dardán y otros sobre los cuales proveyó lo conveniente el Juez de Paz que intervino en la inspección; 4.o Que la policía de la 4.a sección no ha sido omisa en el cumplimiento de sus deberes, pues en todos los casos de denuncias con motivo de delitos contra la propiedad rural ha desplegado la mayor actividad, no siendo, por consiguiente, verosímil que dejara de prestar la debida atención á las formuladas por el señor Casimiro Pérez, tanto más cuanto que las afirmaciones de éste no han sido justificadas en forma alguna;

Atento á que el señor Fiscal de Policías que instruyó este sumario, por razones de imparcialidad suspendido preventivamente al comisario don Fabián Herrera con fecha 7 de Octubre de 1914,

SE RESUELVE:

Declarar infundadas las denuncias formuladas por don Casimiro Pérez contra la policía de la 4.a sección policial de Río Negro á cargo del comisario Fabián Herrera, quedando sin efecto la suspensión preventiva que se le impuso con fecha 7 de Octubre de 1914.

Que se comunique, publique y archive.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Desestímase la denuncia de los señores José Tejeira Amilivia y Jesús Rodríguez Burgueño, contra el guardia civil Evaristo Acevedo de la 8.ª sección de Minas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 12 de 1915.

Vista esta información sumaria instruída con motivo de la detención por el guardia civil Evaristo Acevedo, de la policía de la 8.a sección del Departamento de Minas, de los señores José Tejeira Amilivia y Jesús Rodríguez Burgueño;

Resultando: 1.o Que el señor José Tejeira Amilivia denunció al Ministerio telegráficamente que había sido agredido por Rodríguez Burgueño en Sierra Aiguá y por un agente policial, haciendo la misma denuncia en el periódico "La Luz" y pidiendo garantías; 2.o Que está probado: A) Que la detención de las referidas personas se llevó á cabo por el guardia civil citado porque éste los encontró en momentos en que solicitaba auxilios el señor Tejeira Amilivia para librarse de una agresión que imputaba al señor Rodríguez Burgueño, cuyas consecuencias eran unas lesiones que presentaba el primero en el rostro, agresión negada por el último; B) Que de la misma declaración prestada por el presunto agredido se desprende que el guardia civil Acevedo, que redujo á prisión á ambos, no tomó participación alguna en la agresión de que se quejó telegráficamente el señor Tejeira Amilivia, el cual con posterioridad sólo se ha quejado de que dicho agente lo increpara duramente, sin tomar la intervención activa que correspondía contra su agresor; C) Que el guardia civil Acevedo niega esta última afirmación del señor Tejeira Amilivia, negativa que es corroborada por el señor Rodríguez Burgueño, el cual ha negado

también la agresión de que se queja aquél; D) Que tanto Tejeira Amilivia como Rodríguez Burgueño han hecho manifestaciones honrosas para la autoridad policial, reconociendo que se les prestó toda clase de garantías y se les trató con señalada consideración; E) Que ambos detenidos fueron puestos á disposición de la autoridad judicial dentro del término legal; y F) Que el guardia civil Acevedo está recomendado por sus superiores, en virtud de la corrección de proceder que siempre ha observado;

Atento á que, á mérito de las conclusiones precedentes, corresponde desestimar la denuncia formulada telegráficamente, mandando archivar estos obrados,

SE RESUELVE:

Que se archive este expediente, publicándose previamente la presente resolución.

Que se comunique.

Rúbrica del señor Presidente
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda.— Escrito del Administrador de la finca de la plaza Independencia número 15, ocupada por diversas oficinas del Estado, sobre renovación del contrato de alquiler. Expediente relativo al cobro del impuesto de abasto en los Departamentos donde se benefician animales.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la solicitud de C. B. Lázaro, ex auxiliar de la Inspección Técnica Departamental de Florida, sobre pago de 22 días de sueldo. Antecedentes relativos al trazado de amanzanamiento en terreno de la sucesión A. Garabelli, frente á los caminos Larrañaga y Propios.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo sobre expedición de certificados para el transporte de plantas por vía férrea.

—A la Contaduría General—Escrito de Francisco Ferraro sobre pago de las pensiones correspondientes á los meses de Mayo, Junio y Julio ppdos.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Antecedentes relativos al análisis de las aguas empleadas para beber en las escuelas públicas. Antecedentes relativos á la liberación de derechos aduaneros á diversos materiales destinados á la Sociedad Comercial. Idem ídem ídem á un monumento de mármol para la Comisión del Parque Central. Idem ídem ídem á una partida de alquitrán para dicha corporación.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Antecedentes relativos al desagote de los pozos negros de las comisarías de la 1.a y 2.a secciones urbanas.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Su nota sobre conservación de caminos y aplicación proporcional de los impuestos sobre guías de tránsito para ganados y derechos de permisos para alambrar y edificar.

—A la Intendencia Municipal de Flores —Antecedentes relativos al pago de 28 días de sueldo al ex jefe de la Inspección Técnica Departamental, señor S. A. Whitelaw.

—A la Intendencia Municipal de Florida —Expediente de M. Rodríguez sobre construcción de una línea telefónica.

—Se dirige circular á las Jefaturas Políticas en el sentido solicitado por la Dirección de Impuestos Directos, recomendándoles el cumplimiento de la percepción del impuesto de patentes de perros.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Joaquina R. de Barrios, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Cayetana H. de Silveira, identidad.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Canelones comunicando que ha tomado posesión de su puesto el subcomisario rural de la 4.a sección. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ha sido puesto á disposición de Juez el comisario de la 5.a sección.

—A la Jefatura Política de Colonia—Su nota adjuntando una solicitud de licencia del guardia civil Colombo Sardi. Expediente de Domingo Durán sobre jubilación.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Colonia solicitando autorización para adquirir semillas de alfalfa. Nota de la Jefatura Política de Colonia solicitando autorización para adquirir un aparato telefónico portátil.

—A la Jefatura Política de Rocha—Nota de la Fiscalía de Policías sobre publicación de los balances de caja de esa Jefatura.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Durazno solicitando que se le fijen á la 13.a sección policial los mismos límites que se han dado á la 13.a judicial.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo —Su nota sobre utilización de recados pertenecientes á la Junta de Administración Militar.

—A la Jefatura Política de Rivera—Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo una resolución por la que se libra orden de pago á favor de esa Jefatura para sufragar los gastos que demande la reparación del edificio que ocupa.

—Vista al interesado—Escrito de Máximo Pérez sobre jubilación.

—A archivar — Antecedentes relativos á las reparaciones efectuadas en el edificio de la Jefatura Política de Rivera.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1915.

1—Se resuelve conceder las franquicias aduaneras respectivas para una partida de caños de hierro y aparatos de gimnasia destinados á la Comisión Nacional de Educación Física.

2—Se autoriza á la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes para presupuestar con cargo á Eventuales la suma de $ 30.00 con destino á retribuir los servicios de un portero para dicha institución.

3—Se concede el privilegio de invención solicitado por don Olivier Bocandó para «Un procedimiento y producto para la conservación de carne y otros artículos alimenticios».

4—Idem ídem á favor de Carter White, de Londres, para «Un procedimiento de los aceites y residuos minerales para producir hidrocarburos de ebullición baja».

5—Orden de pago á favor de la Sociedad Amigos de la Educación Popular por el importe de la subvención correspondiente al mes de Julio ppdo.

6—Idem ídem á favor del Círculo Fomento de Bellas Artes por el importe de la subvención correspondiente al mes de Julio ppdo.

7—Idem ídem á favor de la Federación de Estudiantes por el importe de la subvención para la revista «Evolución» correspondiente al mes de Julio ppdo.

8—Se dispone el pago de la suma de diez y ocho pesos ($ 18.00) para abonar la cuenta de Genaro Guariglia, importe de las instalaciones efectuadas en la Biblioteca de este Ministerio.

9—Orden de pago correspondiente.

10—Se resuelve relevar á los señores Olof Heming Burseil de la presentación del certificado del país de origen correspondiente al privilegio de invención que le fué concedido para «Un alojamiento para árboles, ejes y sus análogos».

11—Se resuelve declarar á la señora Juana del Puerto de Pagola y á sus hijos menores pensionistas escolares en su carácter de viuda é hijos respectivamente del jubilado escolar don Abelardo Pagola.

12—Se resuelve anular el registro de la marca «Independencia», efectuado á nombre de José A. Nogué y Cía., de Buenos Aires.

13—Se pasan á la Contaduría General del Estado para la liquidación correspondiente las cuentas del Ferrocarril Norte del Uruguay, importantes nueve pesos cinco centésimos ($ 9.05), por pasajes expedidos en Junio ppdo.

14—No se hace lugar á la solicitud de don Carlos Gambba sobre privilegio de invención para «Una cajita azucarero» para uso en los cafés, bars, etc.

15—Orden de pago á favor de don Gervasio Osimani por el importe de la pensión legal que percibe, correspondiente á Julio último.

16—Idem ídem de don Miguel Llerena, por el mismo mes y concepto que la anterior.

17—Idem ídem del Conservatorio Musical «La Lira», por el importe de la subvención que goza, correspondiente al mes de Julio último.

18—Se dicta resolución en la consulta formulada por don Enrique Brusco sobre admisión de solicitudes de registro de marcas cuyos peticionarios radicados en la Capital autorizan al pie de la misma solicitud á otra persona para la tramitación respectiva.

19—Se resuelve declarar comprendida en las disposiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1904 la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

20—Se resuelve conceder á don Luis Bellini el privilegio de invención que solicita para el invento denominado «Cama-catre Frégoli», de que es autor.

21—Decreto aceptando la excusación presentada por el excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública para entender en el conocimiento de la propuesta de don Basilio S. Lubkow sobre venta de un edificio para escuela en la colonia «Espalter» (Río Negro).

22—Nómbranse á las maestras nacionales señoras Blanca Pérez de Perichón, señorita Angela Pereda, Catalina Allio, Juana Tosidor, Ofelia Lujambio de Cabrera, señora Alida J. Pastora y Vizcoz de Chávez, señorita María Irenea de los Santos, señorita Laura B. Bó, señorita Sofía Patroné y señorita Liboria Ibarra, para dirigir las escuelas de 2.o grado y rurales que se indican.

23—Orden de pago á favor de la Revista Médica del Uruguay por el importe de la subvención correspondiente al mes de Julio último.

24—Idem ídem ídem de la Asociación Politécnica del Uruguay por el importe de la subvención correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

25—Se resuelve conceder al señor Juan Bobé y á don Gonzalo Larriera, profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de San José, el beneficio de la acumulación de sueldos en las condiciones que se indican.

26—Decreto acordando el beneficio de acumulación de sueldos de varios profesores liceales, y disponiendo la fijación de un límite acumulable íntegramente del personal expresado.

27—Se resuelve reforzar con la suma de

ochocientos treinta y un pesos con setenta y nueve centésimos ($ 831.79), obtenida por economías, á cada uno de los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos: «Gastos de Administración de Justicia» y «Para visitas, etc., del Poder Judicial».

28—Se resuelve poner á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) para los gastos que demande la formación de jardines en el edificio del Jardín de Infantes.

29—Orden de pago correspondiente.

30—Se resuelve conceder la acumulación de sueldos que solicitan los siguientes profesores liceales: Don Luis A. Cetour, don Raúl Braga, don José A. Ribot, doña Casilda C. López de Toucon, don Alberto Herrera y Reyes, don José M. Bordoni y don Amable Piacenza.

31—Se autoriza al Consejo de Protección de Delincuentes para invertir de economías tres mil doscientos cuarenta pesos con noventa y siete pesos ($ 3.240.97) en el pago de créditos correspondientes á la Colonia Educacional de Varones.

32—Revalídase la resolución que crea en el Instituto Nacional de Varones una cátedra de Taquigrafía á cargo de don Mateo Magariños Borja.

33—Idem ídem del 24 de Junio que crea una cátedra de Lectura y Caligrafía en el mismo Instituto, regenteada por don Hipólito Queirolo.

34—Autorízase la inversión de diez pesos ($ 10.00) mensuales por concepto de aumento en el alquiler de las casas que ocupan las escuelas rurales números 19 y 42 de Rivera.

35—Apruébase el contrato de arrendamiento del edificio para Liceo en el Departamento de Maldonado.

36—Idem ídem del edificio de don Juan López para sede del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rocha.

37—Se resuelve conceder á don Juan M. Olivera la antigüedad de su nombramiento de peón del Liceo de Treinta y Tres desde la fecha en que fué propuesto.

38—Acéptase la renuncia presentada por don Ernesto R. Sena del cargo de profesor de Física en el Liceo de San José y nómbrase en su reemplazo al farmacéutico don Luis Brin.

39—Autorízase la inversión de la suma de ciento ochenta y seis pesos ($ 186.00) para instalaciones en el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

40—Apruébase con las modificaciones introducidas el proyecto sobre reglamentación general de la práctica del Magisterio.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente sobre privilegio de invención «Mejoras en bovedillas de cemento armado denominado «Bovedilla Moderna», solicitado por el señor Angel Galli.

—Al Conservatorio Musical «La Lira» — Gestión del señor Silvestre Salomón solicitando una beca gratuita en dicho Conservatorio para su hija María Irene Salomón.

—Al Depósito y Oficina de Canje Internacional de Publicaciones — Ejemplares de los «Anales de Instrucción Primaria» correspondientes á los años 1911, 1912, 1913 y 1914, remitidos por la Dirección General de Instrucción Primaria con destino á la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de Norte América.

—A la Contaduría General de la Nación — Antecedentes relativos á la gestión del señor Angel Borelli sobre reclamo de honorarios en su carácter de encargado de dirigir las obras efectuadas en el edificio ocupado actualmente por la escuela rural número 36 de Cerro Largo.

—Se concede una licencia por el término de veinte días al Oficial 1.o del Museo Nacional de Bellas Artes.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relacionados con la propuesta formulada por la Comisión de Instrucción Primaria de San José á favor del señor Eugenio Villagrán Bustamante para desempeñar las funciones de Secretario-tesorero de aquella corporación.

—A la Caja Escolar — Expediente de jubilación de la señorita Mercedes Pugni.

—En la gestión de las señoritas de Vidaor sobre traspaso de pensión se dispone que las peticionarios ocurran ante quien corresponda.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1915.

1—Concédese la prórroga de licencia solicitada por la señora Luisa Magariños de Bellán, auxiliar correctora de los Talleres Gráficos del Estado.

2—Revalídanse las autorizaciones extrapresupuesto concedidas á la Defensa Agrícola.

3—Orden de pago á favor del señor Luis P. Cantú por la suma de ciento sesenta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 167.50), importe de la sexta cuota por el dictado de los cursos de Escultura.

4—Concédese á la Frigorífica Uruguaya las franquicias de Aduana qué solicita para los materiales á que se refiere su solicitud número 8.

5—Concédese á la Frigorífica Uruguaya las franquicias de Aduana que solicita para los materiales que detalla en su solicitud número 9.

6—Orden de pago por la suma de ciento dos pesos ($ 102.00) á favor del señor Francisco Gimeno, importe de la quinta mencualidad que le corresponde percibir por la organización del curso de Cerámica.

7—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de trescientos veintitrés pesos cincuenta y seis centésimos ($ 323.56) por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Abril próximo pasado.

8—Concédese á la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales la autorización que solicita para efectuar varios trabajos para la instalación y supresión de cables subterráneos.

9—Orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00) á favor de la Comisión de Estaciones Agronómicas para satisfacer los gastos de una comisión de servicio.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos por la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de la adquisición de un libro.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

12—Desígnase á don Enrique Gerona Rodríguez para ocupar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Pirarajá.

13—Concédese al profesor Th. Hessisoglou, del Instituto de Agroonmía, la prórroga de seis meses que solicita para la revalidación de su título de ingeniero agrónomo.

14—Concédese á los señores E. Barth y Cía. las franquicias de Aduana que solicitan para la introducción al país de 32 máquinas desnatadoras de leche.

15—Orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) á favor del Instituto de Química Industrial, destinada á cubrir gastos de funcionamiento.

16—Autorízase la introducción libre de derechos de semillas de alfalfa que alcancen al 94 o|o de pureza y 88 o|o de poder germinativo.

17—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para que se declare interna la cátedra de Economía Rural.

18—Suspéndese por el término de dos meses al telegrafista de Durazno, don Julio C. Tapia, y autorízase á la Dirección de Correos para disponer de los sueldos que dejará de percibir dicho empleado en atender los gastos que demande el servicio de un reemplazante.

19—Declárase cerrada hasta nueva resolución la matrícula de alumnos internos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

20—Desestímase la gestión del ayudante ecónomo de la Estación Agronómica de Salto, don Luis Lezama Muñoz, sobre reclamo de haberes.

21—Concédese al Inspector de Defensa Agrícola don Carlos T. Pini la autorización que solicita para concurrir como delegado ante el Congreso Rural de Minas.

22—Decreto emplazando por el término de 30 días á los propietarios de los ganados que pueblan los establecimientos situados en la 5.a sección del Departamento de Soriano para que dentro de dicho plazo procedan á la vacunación de sus haciendas.

23—Desestímase la gestión del señor Conrado Martínez Pueta pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de 1.000 cajones de petróleo para un motor agrícola.

24—Concédese la autorización solicitada por el ingeniero J. Puig y Nattino para representar al Centro de Ingenieros Agrónomos ante el Congreso Rural Anual.

25—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico «L'Italiano», en la persona del señor Rafael Marasco, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

26—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico «El Eco de la Guerra», en la persona del señor Carlos Domínici, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

27—Concédese la autorización solicitada por el agrónomo Miguel H. Lezama para concurrir al Congreso Rural que se celebrará en la ciudad de Minas.

28—Revalídanse las autorizaciones concedidas á la Defensa Agrícola por la resolución de 1.o de Octubre de 1914 para combatir una posible invasión de langosta.

29—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ochenta y un pesos con veintisiete centésimos ($ 81.27), importe de un giro hecho por cuenta de este Ministerio por la adquisición de libros con los fallos de la Corte Suprema de los Estados Unidos en lo referente á marcas de fábrica.

30—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

31—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Junio próximo pasado.

32—Desígnase al veterinario don Diego Blasi médico interino profesor de Podología en la Escuela de Veterinaria.

33—Autorízase á la Comisión de Semillas para construir en un terreno fiscal del puerto de Montevideo un local para la instalación de maquinaria de limpieza y depósito de semillas.

34—Revalídanse hasta nueva disposición las autorizaciones extrapresupuesto concedidas á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

35—Se resuelve declarar que la persona designada por resolución de 17 de Julio ppdo. para desempeñar un cargo de ayudante en la Inspección de Policía Sanitaria Animal es el señor Carlos Rompani y no Américo Rompani como aquélla lo establecía.

36—Autorízase á la Dirección de los cursos de Cerámica para llenar cinco becas existentes, y desígnase la mesa que tomará los exámenes de medio curso.

37—Ratifícase la garantía ofrecida por

el periódico «La Democracia» de Trinidad, en la persona del señor Alfredo Olivera Calamet, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

38—Se regulariza el despacho libre de derechos de Aduana para valores y artículos destinados á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

39—Concédese la acumulación de sueldos solicitada por el maestro de Instrucción Primaria de la Escuela de Artes y Oficios don Alfredo Samonatti.

40—Revalídase con la antigüedad del 1.o Julio ppdo. la resolución de 24 de Abril último, por la cual se utilizan los servicios del señor Méndez Acuña como maestro elemental de la Estación Agronómica del Salto.

41—Levántase el aislamiento decretado contra el local de Exposiciones-ferias en Mercedes, que estaba infectado de carbunclo.

42—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de Estaciones Agronómicas por la suma de ciento setenta y seis pesos ($ 176.00), importe de haberes devengados por el ex mecánico de la Estación Agronómica del Salto don Adoración Quesada.

43—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

44—Autorízase á la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para invertir hasta la suma de ciento cincuenta y nueve pesos ($ 159.00) en la realización de obras complementarias en el bañadero de la Tablada.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se archivan los antecedentes relacionados con el proyecto del veterinario A. Declerck sobre exportación de carnes vivas y muertas, después del informe de la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

—Ministerio del Interior—Para ser pasados al Consejo Nacional de Higiene, se le remiten los antecedentes relacionados con la consulta sobre si es aprovechable la leche de establecimientos declarados infectados de carbunclo.

—Se archiva la solicitud de licencia del señor Bolívar Escudero Caprario, de acuerdo con lo informado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Gestión de la Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre perjuicios que puede ofrecer á la industria de carnes el tránsito por territorio nacional de carnes del Brasil.

—No teniendo este Ministerio fondos disponibles para atender la erogación que demandaría la remisión de semillas varias que solicita la Colonia Rusa de San Javier, se archiva la solicitud de la misma.

—Pasan, por su orden, á informe de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, Inspección de Enseñanza Agronómica y Asociación Rural del Uruguay, los antecedentes relacionados con la gestión de la Sociedad Protectora de Animales General Artigas, sobre plantación de árboles en los establecimientos ganaderos con el fin de proteger á los animales.

—Contaduría General del Estado—Antecedentes relacionados con el reintegro por parte del señor Clodomiro Núñez de la pensión de que disfruta.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal —Antecedentes relacionados con la provisión de agua al bañadero de la Tablada.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Antecedentes del sumario á instruirse en la Estación del Salto por el señor Juan Francisco Rolando.

—Dirección General de Aduanas—Gestión de la Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre introducción de sarnífugos sin intervención de la misma.

—De acuerdo con lo informado por la Administración de los Talleres Gráficos del Estado, se archiva la propuesta de venta de una máquina Linotipo de M. y F. Ramos.

—No ha lugar y archívese es la resolución recaída en los antecedentes relativos á adquisición de muebles por la Administración de Correos de Artigas.

—Se manda tener presente los antecedentes relacionados con la solicitud del ex cartero H. Rivero pidiendo se le tenga en cuenta por la provisión de cargos.

— Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Antecedentes de licencia á don Alberto Dura.

—Julio Traverse — Se le da vista de los antecedentes relacionados con su gestión sobre cambio de bases del convenio celebrado para la instalación de un establecimiento de pesca en los islotes denominados «Las Pipas».

—Ministerio de Instrucción Pública—Antecedentes de la gestión del Registro General de Poderes sobre franquicias telegráficas.

—Consejo del Establecimiento de Avicultura y Semillero y Vivero Nacional—Propuesta de venta de 10.000 á 20.000 ejemplares de la obra «Avicultura Uruguaya', del señor Pedro Bustamante.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno — Gestión de la Inspección de Minas é Industria, solicitud de fondos para gastos de inspección de materiales.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno—Se les transcribe la resolución recaída en los antecedentes relativos á la suspensión-reintegro del auxiliar de la Sección Giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos don A. Lombide.

—Inspección de Minas é Industrias—Solicitudes números 61 y 62 del Frigorífico Montevideo.

—Comisión de Distribución de Semillas—Gestión de la Oficina de Exposiciones sobre entrega de las muestras de trigo que se exhiban en Canelones, con destino á su Museo.

—Instituto de Pesca—Pedido sobre pago de trabajos á Antonio Cabral.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud número 65 del Frigorífico Montevideo.

—Ministerio de Hacienda—Solicitud número 60 del Frigorífico Montevideo.

—Inspección de Minas é Industrias—Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre franquicias acordadas á la Compañía de Aguas Corrientes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes sobre garantía del Jefe de la Sucursal de Correos A. 41. Idem ídem del Jefe de la Agencia de Ultima Hora de esta Capital. Idem ídem del Jefe de la Sucursal de Correos del Chuy.

—Contaduría General del Estado—Antecedentes de las cuentas del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—Inspección de Minas é Industrias—Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre franquicias de la solicitud número 145 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Legación Británica—Antecedentes de su gestión sobre cesión de terreno en la Escuela de Veterinaria para juegos de foot-ball y otros sports.

—Oficina de Canje y Publicaciones — Se resuelve remitirle los ejemplares de la obra «La Enseñanza Técnica» que solicitó por nota.

—Inspección de Policía Sanitaria Animal —Antecedentes sobre licencia á Enrique Olivera.

—Establecimiento de Avicultura y Semillero y Vivero Nacional—Pedido de material de lechería existente en el mismo, por la Comisión de Estaciones Agronómicas.

—Dirección de la Usina Eléctrica del Estado—Antecedentes relacionados con la cesión ó venta de una caldera existente en la Granja Modelo.

—Talleres Gráficos del Estado—Antecedentes relacionados con la confección de sellos postales.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1915.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, relativo al paso á nivel que se propone construir en el kilómetro 313.738 de la línea férrea.

2—Se resuelve rescindir el contrato celebrado con los señores Franklin Herrera Ltda., para la provisión de una báscula de pesar vagones destinada al puerto de Montevideo.

3—Se resuelve que el sobrestante de las obras del Pabellón de Cocinas del Hospital Fermín Ferreira, actualmente paralizadas, don Manuel Heije, pase á desempeñar iguales funciones en las obras que se practican en la escuela rural número 4 de Montevideo.

4—Resolución mandando cancelar la garantía hipotecaria correspondiente al edificio escolar de Santiago Vázquez, que asciende á la suma de cuatro mil setecientos pesos ($ 4.700.00).

5—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acompañando copia legalizada de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo declarando expropiable por causa de utilidad pública una fracción de terreno perteneciente á don Juan C. Sainz de la Peña, para la construcción del puente del Ferrocarril Central del Uruguay en el río Yi.

6—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en la Tesorería General del Estado la suma de cuatrocientos ochenta y seis pesos veintiocho centésimos (pesos 486.28), importe del carbón suministrado por los Almacenes de dicho Ministerio á la Dirección de Vialidad, á fin de ser acreditada al rubro «Camión, grúa, etc.».

7—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910, al rubro «Camión, grúa, etc.», la suma de noventa y siete pesos cincuenta centésimos ($ 97.50), importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á los vapores «Lavalleja» y «Oriental», que fueron utilizados por la Dirección de Hidrografía en el servicio de valizamiento.

8—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera del rubro «Leyes dictadas de 1901-902 á 1911-912, ley 17 de Mayo de 1912», al de «Camión, grúa, etc.», la suma de mil seiscientos ochenta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 1.687.50), importe del carbón suministrado por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á la draga «Uruguay VI».

9—Se resuelve acordar á la señora Isabel Vázquez de Riera, viuda de don Juan Riera Escandell, ex patrón de la draga «Uruguay V», la suma de doscientos pesos (pesos 200.00, en calidad de subsidio.

10—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cuarenta y un pesos ($ 41.00), destinada á abonar los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Julio ppdo., en el montaje de boyas luminosas.

11—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento nueve pesos setenta centésimos ($ 109.70), destinada á abonar los jornales del personal que trabajó durante la segunda quincena de Julio ppdo., en la pintura y limpieza de las boyas A. G. A.

12—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Julio ppdo., en el arreglo de las boyas A. G. A.

13—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á los señores Monteverde y Fabini la suma de ciento noventa y un pesos setenta centésimos (pesos 191.70), como complemento de los certificados número 1 de obras en el puente de Tranqueras y número 7 de la carretera de Mosquitos á Solís.

14—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á los señores Monteverde y Fabini la suma de doscientos veintiún pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 221.64), como complemento de los certificados número 19 de la carretera de Pando á Mosquitos, número 2 del Puente de Tranqueras y número 10 de la carretera de Mosquitos á Solís.

15—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar la suma de mil seiscientos cincuenta pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.650.44), importe del presupuesto por el mes de Julio ppdo. del personal de sobrestantes, maquinistas y peones al servicio de la Dirección de Vialidad.

16—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para consignar en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma líquida de doscientos pesos ($ 200.00), á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á don Oscar Cazerza para la construcción del ferrocarril á la Tablada.

17—Se resuelve que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de ochocientos pesos treinta y seis centésimos ($ 800.36), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Junio y primera quincena de Julio ppdos. en el recargo del trozo de carretera de Las Piedras á Progreso.

18—Se resuelve que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de seiscientos diez y nueve pesos diez y nueve centésimos ($ 619.19), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Junio ppdo. en el recargo del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto.

19—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de ochocientos sesenta y dos pesos un centésimo ($ 862.01), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Junio ppdo. en la explotación de las canteras en Olmos.

20—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma líquida de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á don Juan Fitz Patrick para la construcción del ferrocarril á la Tablada.

21—Se resuelve que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al «Diario Oficial» la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de su cuenta por la publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un trozo de carretera desde la calzada de Guerra en el arroyo Toledo al kilómetro 14.538.16 del camino de la Cuchilla Grande (Departamento de Canelones).

22—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al «Diario Oficial» la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de su cuenta por publicación del aviso llamando á licitación para la provisión del pedregullo destinado á la conservación de la carretera de Toledo á San Jacinto.

23—Se resuelve que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma líquida de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á don Silvio Benedetti para la construcción del ferrocarril á la Tablada.

24—Se resuelve que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de diez mil setecientos treinta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 10.732.50), importe del presupuesto del material de dragado de dicho puerto correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

25—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doce pesos cincuenta centésimos ($ 12.50), destinada á abonar la cuenta de don Juan Villanueva por encuadernación de varias obras de la Biblioteca del Ministerio de Obras Públicas.

26—Se resuelve que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas consigne en la Oficina de Crédito Público, á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda, la suma líquida de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á don Ricardo Vecino para la construcción del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

27—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de sesenta y cuatro pesos ochenta centésimos ($ 64.80), destinada á abonar á la Svenska Aktiebolaget Gasacumulator el importe de doce cilindros de vidrio para válvulas solares suministrados á la Dirección de Hidrografía con destino á las boyas luminosas.

28—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Coates y Compañía por dos aparatos telefónicos suministrados á la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

29—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de doscientos treinta y seis pesos ochenta y seis centésimos ($ 236.86), importe de los jornales del personal que trabajó durante el mes de Junio y primera quincena de Julio ppdos. en la reparación del puente de Piedra del Toro.

30—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ochocientos catorce pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 814.45), destinada á abonar al señor Víctor B. Sudriers el importe de 250m3 de pedregullo suministrado para la conservación de los accesos al puente del Solís Grande.

31—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden pago por la suma de cuatro pesos un centésimo ($ 4.01), destinada á abonar la cuenta de don Miguel Reina por gastos de alimentación del personal que trabajó durante el mes de Julio ppdo. en el montaje de la trompa Stentor instalada en el faro de La Panela.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), destinada á abonar la cuenta del «Diario Oficial» por publicación del aviso llamando á licitación para la provisión de cuatro millones de kilos de carbón destinado al consumo de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

33—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á los señores Monteverde y Fabini la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con sesenta centésimos ($ 243.60), como complemento de los certificados números 6 de obras en la carretera de Mosquitos á Solís y número 15 de la de Pando á Mosquitos.

34—Se acepta la propuesta de don E. B. Sudriers para la construcción de las balsas y chalanas á instalarse en los arroyos San Carlos y Garzón, por las sumas de $ 1.830.00 y $ 1.940.00 cada balsa y $ 60.00 y $ 65.00 cada chalana.

35—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á los señores Monteverde y Fabini la suma de mil sesenta y siete pesos veinte centésimos ($ 1.067.20), como complemento del importe de dos certificados de obra de las carreteras de Pando á Mosquitos y de Mosquitos á Solís.

36—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á los señores Gualberto y Ramón Menchaca la suma de quinientos cincuenta y dos pesos sesenta y dos centésimos ($ 552.62), importe del terreno que le ha sido expropiado para la construcción del ferrocarril á la Tablada.

37—Se aprueba la póliza de seguros por seis meses del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la conservación de las carreteras y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al Banco de Seguros del Estado la suma de cuatrocientos sesenta y ocho pesos cincuenta y un centésimos ($ 468.51), importe de la prima correspondiente.

38—Se aprueba la póliza de seguro por el término de seis meses del personal obrero ocupado en el recargo del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al Banco de Seguros del Estado la suma de veintiséis pesos cincuenta y seis centésimos ($ 26.56), importe de la prima correspondiente.

39—Se aprueba la póliza de seguros por seis meses del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en el recargo de la carretera de Progreso á Juanicó y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al Banco de Seguros del Estado la suma de treinta y ocho pesos veinticinco centésimos ($ 38.25), importe de la prima correspondiente.

40—Se aprueba la póliza de seguros válida por un año del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la conservación de las carreteras de la Barra de Santa Lucía á Maldonado, Cuchilla Grande y Artigas y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al Banco de Seguros del Estado la suma de trescientos setenta y nueve pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 379.64), importe de la prima correspondiente.

41—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de la pila número 8 del puente que se construye en la Barra del río Santa Lucía y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar á la Empresa Uruguaya de Obras Públicas, contratista del referido puente, la suma de ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos veinte centésimos ($ 8.569.20), importe del 10 o|o que le fué retenido en garantía de la buena construcción de dicha pila.

42—Se aprueba la póliza de seguro, válida por seis meses, del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la conservación de las carreteras á la Barra de Santa Lucía, La Paz, Maldonado, Cuchilla Grande y Artigas, y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al Banco de Seguros del Estado la suma de trescientos setenta y cuatro pesos cuarenta centésimos ($ 374.40), importe de la prima correspondiente.

43—Se aprueba la póliza de seguro, válida por un año, del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la conservación de los puentes del Yi, Aguas Sucias é Illescas, etc., y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al Banco de Seguros del Estado la suma de ciento setenta y cinco pesos ochenta y un centési-

mos ($ 175.81), importe de la prima correspondiente.

44—Se aprueba la póliza de seguro, válida por un año, del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la explotación de la cantera de Olmos, y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al Banco de Seguros del Estado la suma de ciento setenta y siete pesos cuarenta y dos centésimos ($ 177.42), importe de la prima correspondiente.

45—Se aprueba la póliza de seguro, válida por un año, del personal ocupado por la Dirección Puerto de Montevideo en las dragas, gánguiles y demás embarcaciones que tiene á su servicio, y se libra la orden de pago por la suma de cuatro mil setenta y un pesos treinta centésimos ($ 4.071.30), importe de la prima correspondiente.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se aprueba la póliza de seguro, válida por un año, del personal ocupado por la Dirección de Hidrografía en las dragas, vapores y demás embarcaciones que tiene á su servicio, y se libra orden de pago por la suma de mil trescientos setenta y cinco pesos cincuenta y siete centésimos ($ 1.375.57), importe de la prima correspondiente.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar á los señores ingeniero Arturo V. Rodríguez y agrimensor Antonio Sureda las sumas de ciento cincuenta y tres pesos ($ 153.00) y ciento dos pesos ($ 102.00), respectivamente, importe de los gastos de locomoción durante los meses de Junio y Julio próximo pasados originados con motivo de la vigilancia y control de las obras de construcción del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

50—Se resuelve que el paso á nivel que la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay debe construir en el cruce de su vía con el camino que de la Colonia Cosmopolita conduce á Puerto Sauce sea ubicado en el kilómetro 197.300 de dicha vía férrea.

51—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar á la señora Isabel C. de Queirolo, previa escrituración á favor del Estado, la suma líquida de setecientos cuarenta y ocho pesos setenta y ocho centésimos ($ 748.78), importe de 1.811m.2 de terreno y árboles frutales existentes en el mismo, expropiado para la construcción del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

52—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para la macadamización de los trozos del camino nacional á Belastiquí, á inmediaciones de la Estación Capurro, comprendido entre los kilómetros 4.343 á 4.800 y 5.400 á 6.000, y se autoriza á la Dirección de Vialidad para proceder á la ejecución de dichas obras por Administración.

53—Orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) que por resolución de esta fecha se acuerda en calidad de subsidio á la señora Isabel Vázquez de Riera, viuda del ex patrón de la draga «Uruguay V» don Juan Riera Escandell.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparación de la boya de «babor» número 7 del canal de entrada al puerto de Monetvideo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio escolar número 4 del Departamento de Montevideo.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles de la Dirección de Hidrografía número 6479.

—Al Ministerio de Industrias pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del señor Juan A. Casterés, por obras realizadas en el Instituto de Agronomía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los Almacenes por suministro de útiles á la misma Dirección en Julio próximo pasado.

—Se resuelve prorrogar por 10 días el término acordado para el expendio de patentes de rodados en el Departamento de Soriano.

—A informe de la Comisión de Control y Vigilancia de las obras del Ferrocarril Panamericano pasa la solicitud número 47 del mismo, sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente sobre construcción de un corral para embarque de ganado en la parada «Cordobesa» del Ferrocarril Panamericano.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á ANTONIO ALOY POR HOMICIDIO.

Montevideo, Agosto 13 de 1915.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Antonio Aloy por muerte de María Luisa Benítez;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de tercer turno en su acusación, en la que pide se imponga al prevenido la pena de nueve años de penitenciaría; lo sostenido por la defensa, que entiende debe darse por compurgado el delito cometido por su patrocinado con la prisión preventiva sufrida, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así: "Que está probado: Primero: Que el veintiocho de Abril de mil novecientos catorce, por la tarde, en la ciudad de Florida, el prevenido se aproximó á María Luisa Benítez, por la calle, pidiéndole lo atendiera en sus pretensiones amorosas, y al recibir una contestación negativa, sacando un revólver, le disparó un tiro en el pecho, causándole la muerte instantánea, huyendo Aloy de inmediato, pero presentándose en seguida espontáneamente á la autoridad; Segundo: Que había mantenido relaciones amorosas puras con la Benítez, tiempo atrás, habiendo sido éstas interrumpidas, varios meses antes del suceso, por dicha Benítez, lo que perturbó su pasión, obsesionando á Aloy de tal modo que los que lo trataban percibieron la alteración que sufrió su carácter, perturbación que lo llevó á cometer el delito; y Tercero: Que ha tenido anterior buena conducta y que su intelectualidad no era perfecta en su desarrollo»; y

Considerando: Que la muerte de la Benítez configura un homicidio simple, castigado por el artículo 317 del Código Penal y rodeado de distintas circunstancias. Constituyen las agravantes el abuso de la superioridad de las armas, de las fuerzas y del sexo, y el desprecio del respeto que, como mujer, debiera merecer la víctima al encausado (incisos 6.o y 17.o del artículo 19), las que fluyen claramente del conjunto del veredicto. Como atenuantes existen la presentación espontánea á la autoridad confesando el delito, la buena conducta anterior, y la perturbación que el ánimo del encausado debió sufrir por la negativa de la Benítez (veredicto en su conjunto é incisos 5.o, 7.o y 9.o del artículo 18);

Considerando: Que ha pretendido la defensa deberse aplicar aquí el artículo 361, en vez del inciso 5.o antes citado, *pero* la redacción del inciso 2.o del artículo 331, al exigir una impulsión de dolor intenso y á la vez justo, demuestran su inaplicabilidad al caso. En efecto, al prevenido lo embargaba una obsesión pasional, pero no le asistía la justicia, al pretender imponer su referida pasión por medio de la violencia;

Considerando: Que á las tres atenuantes aludidas podría quizás agregarse la que pudiera fluir de la parte final de la proposición tercera, si es que la redacción del artículo 70 no impidiera efectuar en el caso de autos una disminución mayor de tres grados, debiendo por ello, en la compensación racional de todas las circunstancias características que configuran el delito perpetrado por Aloy, llegarse al mismo cómputo formulado por la acusación;

Visto, además, lo preceptuado en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 69, 71 y 73 del Código citado;

Por ello, fallo: Condenando á Antonio Aloy á la pena de nueve años de penitenciaría con descuento de la prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales. Y si no fuere apelada, dese cuenta.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Agosto de 1915

Trámite—Veintidos providencias en causas criminales.

Administrativo—Exhortos de los Jueces de Instrucción de 2.o turno y Departamental de Rivera y Treinta y Tres á las autoridades argentinas y brasileñas en causas por falsificación, robo, homicidio y devolución de una menor. Idem de las autoridades de Río Grande do Sud en un sumario por contrabando. C. M. González Díaz solicita título de escribano público. La Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales eleva comprobantes de inversión del presupuesto de Mayo. Antecedentes relativos al sumario á varios empleados de la Receptoría del Departamento de Rivera. Idem Idem á varias menores asiladas en el Buen Pastor. Relación de depósitos judiciales del Salto 1.er turno y Rivera. Mensaje del Poder Ejecutivo relativo á extradición de un procesado por homicidio.

Expedientes entrados: Administrativos, 7; En consulta, 14; Relaciones quincenales, 45; Oficios librados, 12; Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Concurso M. Costas (hijo). S. Gómez y Duret con J. Rosmarino. Bellmunt y Golorons con Posse y Varela. N. Folle con M. Jaume y Nadal. J. Mailhos con Gorri y Cía. María P. de Montans con D. Tossi.

Definitiva—Un sumario por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con A. Romero Mello. Banco Hipotecario del Uruguay con B. García. Sucesión F. Marexiano. Testamentaría M. D. Mieres.

Sucesión J. Cáseres. Sucesión J. L. Dapueto. Concurso A. Vargas. V. Palumbo, auxiliatoria de pobreza, con Dolores P. de Vigil. J. Percovich con A. Pérez Alvarez. V. Viral con La Transatlántica. J. A. Barbosa Canavia. L. Maresca con La Transatlántica. Dorotea S. de Rodríguez. Incapacidad F. Sosa. Inés Z. de Barragán con su esposo Visitación Barragán. Incapaz R. Varela Arigón. Incapaz Carmen Batlle. María L. de Herrera. J. Perelló y Fleches. Banco de Crédito con F. Casalia. Incapaz M. T. Melgar. E. Avegno de Avila. Banco Hipotecario del Uruguay con Petrona F. de Silva. Sucesión S. Maciel y Floriana Samurio. J. Dávila con La Comercial. Concurso J. L. Medina. Sucesión J. P. Acosta. Sucesión Rosa E. de Michigany. Sucesión J. Chiappe. Berta Estela Manta y Francisco J. Laviña con E. Laviña. Vicenta G. de Lapido, sucesión. P. y J. Bañales con Rosa S. de García. P. Pinto con V. Arias. Incapaz Catalina Levrero. Sucesión I. Iglesias. Sucesión J. Villegas. Banco de Crédito con Julia F. de Pereira. Sucesión Asunción Tarantino. Banco Hipotecario del Uruguay con F. Paredes Arteaga.

Interlocutorias — J. Dávila con La Comercial. P. Avegno de Avila. Sucesión Graciana I. de Gelos y P. Gelos. Sucesión Tomasa S. de Marín.

Definitiva — L. Scotto con general M. Muñoz.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite — Testamentaría María M. de Feans. Josefa V. de Telechea con Irisarri y Melo. Ramona Soca. Sucesión Elvira dos Santos, incidente doctor Díaz. Galo Aresti y otro con A. A. Stéfano. Sucesión A. González Mallo. L. Boragno con P. Aren. Sucesión Rufina S. de Ogliorusso. Intestado M. Martínez. Luisa Gamarra con B. Ibáñez. Sucesión Esiria G. de Figueredo. María L. C. de Artazu con A. Ibarra. Sucesión L. Carozo. S. Rocca con D. Berdeal. Testamentaría P. Gutiérrez. Antonia Gurri. J. Machado con A. Lago. C. Sánchez y otros. Sucesión Agustina S. de Silles ó Sityes.

Interlocutorias — Intestado A. Portas. Sucesión Fermina R. de Cambiasso. Josefina R. de Maurel. J. Antón y otro con María C. de Machado. J. Allingham con J. Mazzeo. F. Guzman con E. Aonso y otro. Sucesión A. Silva.

Definitivas — Sucesión J. Graciano, incidente. J. Ameglio y Borea con G. Carzolio. F. Zabaleta con P. Dufour. Providencia I. de Lastanne con A. Mondino. Anunciación F. de Barbagelata. Sucesión Juan ó Pablo Cesio.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 14

Trámite—Suc. Elvira P. de Pérez, inc. Suc. Angela B. de Bonifacio. Suc. J. Pongibove. Suc. F. Urdampilleta. Sucs. Ana G. de Curbelo. Suc. María Poumé y S. Curbelo. Suc. María Poumé. Test. L. Fernández de la Vega. Suc. F. Carbone. Suc. Paula M. de Quintana. Suc. Teresa B. de Marchio. Test. F. Gil. Test. Marcelina Ch. de Olascoaga. Test. M. B. Durán. Suc. Antonia M. de Smoquina. Sucs. Encarnación G. de Dogliotti. María T. y María E. Menéndez. Sucs. V. Rivara y Catalina S. de Rivara. Test. J. Paredes. Suc. E. Echeño. Suc. Bernardina A. de Howard. Sucs. B. Castaldi y Magdalena y B. G. Arecco. B. Delfino con María W. de Jalabert. T. Cereijo Rodríguez y F. L. Rego con F. y M. Silveira Martins y otros. G. Pereyra. C. Sánchez Montes con suc. Ch. Puigarnau y Pico. María Bevilacqua. María R. y Concepción Tomassini. Suc. J. Pico con suc. A. Safons. P. Armerio con suc. Teresa G. de Negri. J. A. Manfredi y otros. J. Berriol con N. E. Musto. J. Calafat con B. Calafat. Inocencia P. de Garay. C. J. Piccardo con V. Cedrés. Conc. G. Soler. Ramona O. de Ferrer. L. Rossi con J. A. Devita. T. Isola con J. Sienra. M. Bessouat con J. López.

Interlocutorias—S. J. Grillo con M. Noli. Suc. F. M. de Ormaechea. C. de Avila con J. Meillet. Test. doctor J. P. Castro. Suc. Rafaela A. de Puig.

Definitivas — Empresa F. C. Midland María R. T. de Gómez. María L. Smith. Sucesión Nieves E. P. de Ponce.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 14

Trámite — D. G. de Aduanas con Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. J. E. A. con B. Buriano. Enriqueta Saavedra con Estado Fisco con Elvira Buenavita y Ema Berro ó sus herederos, expropiación, incidente por honorarios del defensor de oficio. S. A. Calcagno, denuncia de mina. D. G. de Aduanas con Christophersen Hnos. Oficio del Ministerio de Obras Públicas en autos sobre toma de posesión de terrenos para el Ferrocarril á la Tablada.

Definitivas — Milhas y Cía. con D. G. de Aduanas.

Nota—En autos D. G. de Aduanas con propietario de la lancha «La Virgen» tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—M. C. Domínguez con Elena S. de Canto. R. Martínez y Cía. con E. Bonifacio. Inc. A. Macció. Airalde y Storace con López y Morás. S. Vinaja con suc. Parque Balneario Solís. F. Bonino con R. Polero. Viuda de O. Grether y Cía., matrícula de comerciantes. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando el naufragio del pailebot «Bella Italia». Rosa Saavedra con A. Falca. Cafferata y Cía. con E. Piñeyrúa. A. Giz Gómez, concordato. Victoria T. de Crobellati, inc. J. Ramos de Prier. F. L. Monteverde y Cía. concordato. Cafferata y Cía. con G. Ruggiero. A. Guzzetti con M. H. Santos. Starico Hnos., concordato. F. L. Murissich con Artagaveytia (hijo). D. Aranza, concordato.

Interlocutorias — A. Madriaga con E. Escalante. Eulalia Rubio y la Comisión Liquidadora de su concurso voluntario con J. Romeu. Juan de Dios Ruiz con J. Lecumberri. A. De Arturo con T. López Ferreira y J. Segade. R. Carlesi, concordato.

Definitivas—Grondona Miles y Cía. con F. Prando y J. I. de la Peña.

Mateo Marín Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Juan Pazos con Banco Español del Río de la Plata. Issé S. Belhot, concordato extrajudicial. Banco de Crédito con E. Pérez Nieto y G. Carzolio. Cichero Hnos., concordato extrajudicial (3). Antonia M. Fernández y J. N. Lázaro, solicitando se deje sin efecto un remate anunciado por Ponce de León y Dutra. Razzetti Hnos. con R. Canals. P. Orguet, auxiliatoria de pobreza, con J. Meillet (2). Banco de Crédito con P. González Vallejo y M. de San Vicente. Pérez y Goenaga, concordato extrajudicial. Banco de Crédito con P. B. Jover y E. Podestá. Chiarino Hnos. con P. Arcos y M. Labruz. J. Shaw con S. Camps y A. Sarmiento. Salvo, Campomar y Cía. con J. Abreu. E. Risso é hijos, concordato extrajudicial. E. A. Casiniga con A. Casal y E. Potrie. J. Saporitti, concordato extrajudicial. F. Retta, concordato extrajudicial (2). Guilleron y Forte, concordato extrajudicial. P. Bentos con M. Pino. Banco de Galicia y Buenos Aires con Droguería Central del Uruguay. Conto y Cía., quiebra (2). Banco de Crédito con R. Buela y Carmen D. de Buela (2). O. Castelli, concordato judicial. G. Pereda con T. Sánchez Calvallo. C. Bellmunt Golorons con T. Diz é hijos. L. de León con E. Bonifacio. P. A. García con J. J. Megget (hijo) y F. Silva y Ferrer. A. Alba, concordato judicial. S. Guido con L. Brard. F. Quintana con J. Crossi. Sorrondeguy y Cía. con M. Coiro. Banco de Crédito con Juana Almeida y Ana M. R. de Gianelli. Banco de Crédito con J. y L. Oyhenard.

Interlocutorias—Galimberti y Cía. con Vigouroux y A. Ferrere.

Definitivas—M. Lays, concordato extrajudicial. D. A. Zenatti con P. Sáenz y C. Giralt Lamas. L. y A. Paz, concordato extrajudicial.

Libros rubricados — Banco de Seguros del Estado (2). West Indian Company (2). Ulises Isola y Cía. Banco de Londres y Río de la Plata.

José Babió, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—E. Ararás y Fermina Figuerola, sucesiones. María Sanseviero con A. Teperino, divorcio. F. B. Torres con Isabel Maggi, por entrega de sus hijos menores. L. F. Tavolara con I. Aguilera, restitución de posesión. R. Martínez solicitando que su hija Gumersinda vuelva al hogar. María Guerrero con S. Charro, divorcio. María Laralde con J. Roullan, separación de bienes. L. Pascuarelli con María I. R. de Ricardi y P. Ricardi, ejecución de hipoteca. Natividad Vidal, incapacidad. María Barbeito con Inocencio Costa, divorcio por la sola voluntad de la mujer. María E. Tissoni con J. E. Nadeau, divorcio. A. Deangolillo con Melchor Puertollano, desalojo, apelación del Juzgado de Paz de la 11.a sección. P. Ballenda con J. Sanguinetti, cobro de pesos. L. Varela con J. Mariño é hijos, desalojo, cobro de pesos y rescisión de contrato. J. Sosa, inscripción en el Registro de Estado Civil. Antonia Martínez con A. Rivas, divorcio por la sola voluntad de la esposa. P. M. Rodríguez con M. Monteghirfo, daños y perjuicios. P. Ballenda con J. Sanguinetti, cobro de pesos.

Interlocutorias—Banco Popular del Uruguay con F. Cary, ejecución de hipoteca.

Definitivas — J. Camino, testamentaría. María Villamarino con F. Varela, divorcio. J. Vercia con E. Lecocq, reconocimiento de firma. A. Aunzo, artículo 113 del Código Civil. Q. Olariaga por su esposa María dos Santos, solicitando venia para enajenar.

Se han realizado tres audiencias de divorcio por la sola voluntad de la esposa, y expedido un informe en queja interpuesta por E. Laviña.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Zás Rosalía contra Juan Fulgeral. Caballero Alcora contra Guillermo

Chiriff. López Damián contra Teresa Malchertino. Terrebile María Teresa contra Félix Corbi (hijo). Banco Español del Río de la Plata contra Manuel B. Comesaña, cobro de pesos. Sico Juan contra Juan Eduardo Pera, desalojo. Gómez Inocencio, ciudadanía. Pereda Guillermo contra Ricardo Moreira, amparo posesorio. Vidal Juan, concurso. S. Martínez Dolores contra José Fernández. Luzardo Victoria contra Virginio Díaz y Ruiz. Monteforte Miguel contra Rafaela Brué. Honorina Leva contra Luis Pavignano. Salas José contra María Doldán de Salas. Galcerán Petrona contra Ricardo C. Roldós. Romeu José contra Felipe Lagarmilla, desalojo. Barreto Juan José, tutela. Caravajal Pedro y Ramón López, inscripciones en el Registro del Estado Civil. Barceló Carmen, inscripción en el Registro del Estado Civil. Alzamora María contra Angel Roselló. Gómez Baraldi Gabriela contra Alfredo R. Arlia. Gascue José contra Carmelo Laurenzo, nulidad de contrato. Cico María contra Leopoldo Curbelo. Ferrer Nicanor contra Rafaela Sosa. Acosta Ricardo contra Ramón Piñera, desalojo. Bruno Florencio, auxiliatoria de pobreza. De Anda Pedro contra Domingo Zenatti, reconocimiento de firma. Arredondo Olga contra Gabriel Martínez Pacheco. Pérez Ubaldo contra Petrona Osorio. Formoso Higinio, auxiliatoria de pobreza. Raffo Antonio contra Pablo Terzaghi, ejecución de hipoteca. Feliberto Natalio contra Adolfo Abietti, cobro de pesos. Bruzzese con Bruzzese, cobro de pesos. Vallarino Lázaro contra Amalia Siri. Risso é hijos contra Amelio Vázquez, reconocimiento de firma. Cobo Isabel contra Francisco Paz da Silva.

Reservadas — Una.

Definitiva — López Martínez José, cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 14 de Agosto de 1915.—Horas: 17

Las altas presiones barométricas se encuentran al Oeste del continente, en la República suben. La temperatura experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas: en Punta del Este, 17° y 8°; Rocha, 17° y 11°; Melo, 20° y 7°; Rivera, 17° y 11°; Paso de los Toros 18° y 6°; Fray Bentos 19° y 9°. Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 864 kilómetros. Cielo en general seminublado. En Montevideo han caído garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 758.80.

Temperatura: Normal 11°80, á la intemperie 11°90; máxima 14°10, á la intemperie (sol) 15°20; mínima, 9°50, á la intemperie 6°00.

Viento S. O., 54 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 6 y 30.

Tensión del vapor de agua: 6.61. Humedad relativa: 64.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 11.40.

Salsedumbre, gramos por litro: 9.80.

Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.

Estado del mar: agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 13 de Agosto de 1915

1.500 pesos, 7 pesos mensuales.
1.500 pesos, 7 pesos mensuales.
2.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 10 por ciento anual.
27.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.500 pesos, 1 por ciento mensual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
3.700 pesos, 9 por ciento anual.
350 pesos, 12 por ciento anual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 0.80 por ciento mensual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
4.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.100 pesos, 9 por ciento anual.
700 pesos, 12 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 14 de Agosto de 1915

8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, sin interés.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
3.100 pesos, al 8 por ciento anual.
10.300 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
121.600 pesos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Agosto de 1915

4.000 pesos, finca en la ciudad de San José, frente á la calle Artigas, 412 metros.

7.100 pesos, finca en la calle Soriano, 144 metros.

1.580 pesos 67 centésimos, terreno en Maroñas, frente á calle de 17 metros, 3.050 metros.

4.860 pesos, terreno en la 18.a sección, frente á la calle 21 de Septiembre, 405 metros.

6.500 pesos, terreno en el Barrio Garibaldi, frente á la calle Víctor Manuel, 65 x 34 metros.

24.625 pesos, terreno edificado en la calle Río Negro, 10 x 21 metros.

1.000 pesos, terreno en Las Piedras, Departamento de Canelones, 7 hectáreas 297 metros.

4.305 pesos, campo en Las Piedras, 18 hectáreas 6.859 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 14 de Agosto de 1915

T. Lacordelle, Miguel Malacrida, J. M. Lapido, Ciriaca del Cerro, Esteban Martinelli, Juan Ponquette, Francisco Invernizzi, Bonifacio Arellano, José Pastorino, Eduardo y Juan Kichieri, Juan B. Passadore, Mariano Pastorino, José Finochetti, Tomás Giguens, Joaquín Mestre, José Muñoz.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 14 de 1915.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 16 de Agosto	83 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para el 16 de Agosto	86 10
3.000	ídem ídem	86 10
1.000	ídem ídem	86 10
1.000	ídem ídem	86 10
2.000	ídem ídem	86 —
5.000	ídem ídem	86 —
5.000	ídem ídem	86 —
5.000	ídem ídem	86 —
1.000	ídem ídem	86 10
	Títulos Hipotecarios serie H	
1.000	para el 16 de Agosto	86 10

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 16 de Agosto	63 10
4.700	para el 17 de Agosto	63 10
4.700	ídem ídem	63 10
	Empréstito de Conversión	
1.119	al contado	83 20
932.50	para el 16 de Agosto	83 —
	Deuda Interior	
1.000	para el 16 de Agosto	95 —
5.000	para fin de Septiembre	94 60
5.000	ídem ídem	94 60
	Títulos á ubicar tierras	
1.000	para el 16 de Agosto	72 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de Septiembre	85 40
5.000	ídem ídem	85 40
5.000	para fin de mes	85 90
1.000	para el 16 de Agosto	85 80
5.000	para fin de Septiembre	86 40
5.000	ídem ídem	86 50

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Agosto de 1915

Rogelia Ubal, oriental, 10 años, Hospital Vilardebó.

Teresa Geido de los Reyes, italiana, 74 años, viuda, Mercado Central 144.

Magdalena Ruecco de Galietto, italiana, 36 años, casada, Cagancha 5.

Enriqueta Cabrera, oriental, 55 años, soltera, Pereira 34.

Mario Altamiranda, oriental, 22 años, soltero, Hospital Militar.

Alfredo Federico, oriental, 3 años, Asilo Dámaso Larrañaga.

Carmen Martínez de González, oriental, 40 años, viuda, Hospital Maciel.

Luis Silva, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.

René Norma Loureiro, oriental, 4 años, Marcelino Sosa 2719.

Dominga Isólica de Libio, italiana, 63 años, casada, Cerro Largo 1475.

Rafael Falcón, oriental, 9 años, Hospital Pereira Rossell.

Un feto, Camino al Cerro 239.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL — FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 16 de Agosto de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA. — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos mil quinientas valijas maletines para ponchos de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

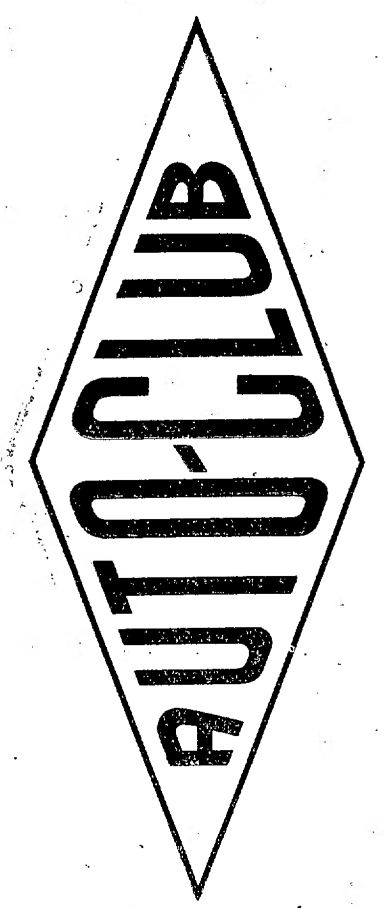
Las propuestas se presentarán el día lunes 30 del corriente á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1915. — Francisco P. Porro, Oficial 1.o.

264-v.ag.30.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3135



Con fecha 13 de Agosto de 1915, los señores Bankier y Linn, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«AUTO CLUB»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 14.a, 25.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 13 de 1915.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

275-v.sep.2.

ACTA N.o 3136



A & F Pears

Con fecha 14 de Agosto de 1915, el señor William F. Adams, apoderado de la Sociedad A. F. Pears (Limited), de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«YOU DIRTY BOY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabón perfumado). — Montevideo, Agosto 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

273-v.sep.2.

ACTA N.o 3137



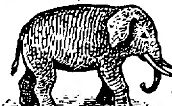
Con fecha 14 de Agosto de 1915, el señor Williams F. Adams, apoderado de la Sociedad A. F. Pears (Limited), de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«BUBBLES».

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabón perfumado). — Montevideo, Agosto 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

274-v.sep.2.

ACTA N.o 3133



Marca Registrada

Con fecha 12 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rabe Walder y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ELEFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 8.a, 16.a, 32.a, 33.a, 36.a, 41.a, 68.a, 73.a y 76.a. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

268-v.sep.2.

Consejo de la Escuela de Veterinaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de las gradas del Pabellón de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela (Camino Larrañaga).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en el local del Consejo, 25 de Mayo número 736 y se abrirán el viernes 20 del corriente á las 11. — Montevideo, Agosto 13 de 1915. —El Secretario.

272-v.ag.20.

Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Cocoa en latas con no menos de 50 o|o de cacao puro y el resto azúcar, con exclusión de toda otra materia extraña.

Chocolate en pasta.

Galletitas de María ó similares, en lata.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — El Administrador General.

265-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación del siguiente artículo con destino á la provisión de las Cantinas Militares en la siguiente proporción mensual:

3.000 kilos fideos especiales.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 14 de 1915. — El Administrador General.

276-v.ag.24.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles con destino á las clases de primera enseñanza al personal de tropa del Ejército Nacional, cuya nómina y pliego de condiciones se encuentran en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.

267-v.ag.21.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma de fecha 2 de Agosto de 1909, y las

explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 20 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 6 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 100-v.ag.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Sosa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Melo número 2365, y doña **Emma Fourquet**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1005.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Giovannini**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1283, y doña **Asunción Avallone**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José López**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Yi número 1136, y doña **Carmen Barragán**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Yi número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pascual** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Yaro número 1140 y doña **Carmen Fresia**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yaro número 1140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Domingo Antonio Vignone**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio número 2343, y doña **Dolores Caballó**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 2419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores de los comerciantes Esteban Garracino y Hermanos para la reunión que se verificará en la Actuaría de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 8 del entrante á las 10, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez días, contados desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 11 de 1915. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 266-v.sep.8.

Al público y al comercio

Como apoderado de José y Ramón González Mallo, únicos herederos de la sucesión de don Antonio González Mallo, he convenido vender al señor Ulpiano Figueroa el café y cancha de bochas perteneciente á la indicada sucesión, establecido en la calle Agraciada números 2692 á 2696. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Agosto 13 de 1915. — Manuel Mallo. 271-v.sep.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura fecha de hoy autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad Turena y López Villar establecida con negocio de estancia en Mata Ojito, Departamento del Salto. Quedó á cargo del activo y pasivo social el socio don Joaquín López Villar. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — José Luis Turena. — Joaquín López Villar. 270-v.sep.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta villa bajo la razón social de Amestoy Hnos. en el ramo de colchonería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Leoncio Amestoy. Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Carlos, Agosto 1.o de 1915. — Leoncio Amestoy. 269-v.sep.4.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

A los abastecedores de carne

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación, por segunda y última vez, para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia de la Capital, desde el 1.o de Septiembre del corriente año hasta el 31 de Agosto de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 16 del corriente á las 16.

NOTA — Habiendo sido modificado el pliego de condiciones, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — La Dirección General. 240-v.ag.16.

Dirección G. de Impuestos Directos

ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD

Se avisa á los contribuyentes que el pago de este impuesto por el ejercicio en curso, deberá efectuarse desde el 15 del corriente hasta el 30 de Noviembre venidero.

Los que aún se hallen en mora en el pago del mismo por el ejercicio anterior 1914-1915, podrán efectuarlo hasta el 30 de Septiembre próximo.

Vencido dicho plazo, se procederá judicialmente al cobro con aplicación del recargo y demás prestaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — La Dirección. 239-v.ag.20.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para efectuar reparaciones en el muelle público y casilla de Resguardo de la Subreceptoría de Nueva Palmira, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 y 30 y de 13 á 16.

Las propuestas deberán ser presentadas ante aquella oficina en el sellado correspondiente, y donde se procederá á su apertura el día 16 de Agosto próximo á las 14, en presencia de los interesados que concurran al acto.

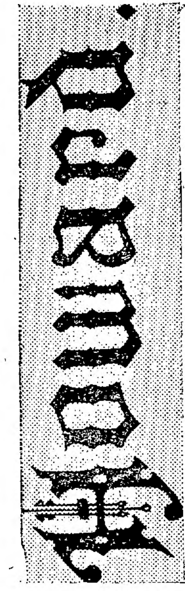
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada, oblará en el acto de ser notificado el 5 o|o del total por que se comprometa á efectuar los trabajos como garantía del sostenimiento de su oferta. — Carmelo, Julio 28 de 1915. — El Receptor. 191-v.ag.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3128



Con fecha 6 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Baldwin Company, de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«HOWARD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a (pianos). — Montevideo, Agosto 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 230-v.ag.28.

ACTA N.o 3106

POWER'S

CAMERAGRAPH.

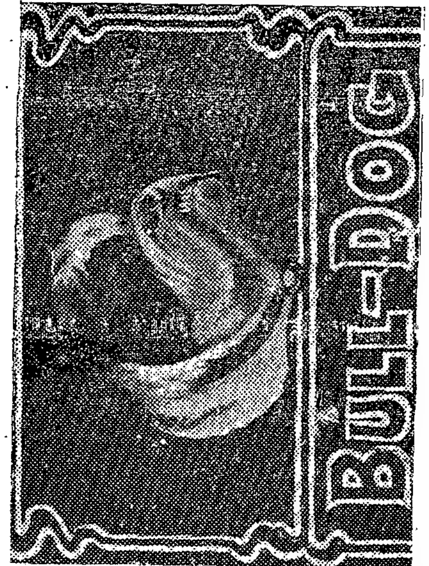
Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicholas Power Company, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«POWER'S CAMERAGRAPH»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 74.a (máquinas proyectoras de imágenes móviles y partes de las mismas). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 167-v.ag.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3131



Con fecha 10 de Agosto de 1915, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BULL DOG»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 252-v.ag.31.

ACTA N.o 3134



Con fecha 12 de Agosto de 1915, el señor Carlos de Tezanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AGUA RADIUM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a (con excepción de jabones para el cabello). — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 259-v.ag.31.

ACTA N.o 3109



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A|S. Norske Mineralkilder, de Larvik (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

«FARRIS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales en general). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 186-v.ag.19.

ACTA N.o 3073

G. Moussion, Buenos Aires
Callao y Sarmiento
UNIQUE INTRODUCTEUR POUR TOUS LES PAYS DE L'AMERIQUE DU SUD
Vente en Gros.

Con fecha 28 de Junio de 1915, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Gustavo Moussion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«ROTULO DE GARANTIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 206-v.ag.23.

ACTA N.o 3121



MARCA REGISTRADA

Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Eugenio Villemur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA URUGUAYA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a y 79.a (cuerpos grasos, animales, vegetales y minerales, sus derivados, estearina, glicerina, jabones, velas, fósforos y composición, productos químicos, antisépticos y desinfectantes y similares). — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 195-v.ag.20.

ACTA N.o 3107



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Manhattan Shirt Company, de Borough Manhattan, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MANHATTAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a (camisas, camisas de etiqueta, camisas negligée y ropa interior fina). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 175-v.ag.17.

ACTA N.o 3127

LA BUENA ESTRELLA
ANTISÉPTICO INSECTICIDA DESINFECTANTE ANTIPARASITICO
S&C
MARCA REGISTRADA

Con fecha 6 de Agosto de 1915, los señores Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA BUENA ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y creolina y sarnífugos de la clase 80.a. — Montevideo, Agosto 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 219-v.ag.26.

ACTA N.o 3129



Con fecha 9 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«EL PINTORCITO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Agosto 9 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 241-v.ag.30.

ACTA N.o 3125



Con fecha 2 de Agosto de 1915, los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COLON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos).—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 199-v.ag.21.

ACTA N.o 3126

Con fecha 4 de Agosto de 1915, el señor Francisco Fariña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA LIGURIA»

destinada á distinguir los artículos com-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

prendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a (panadería). — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 203-v.ag.21.

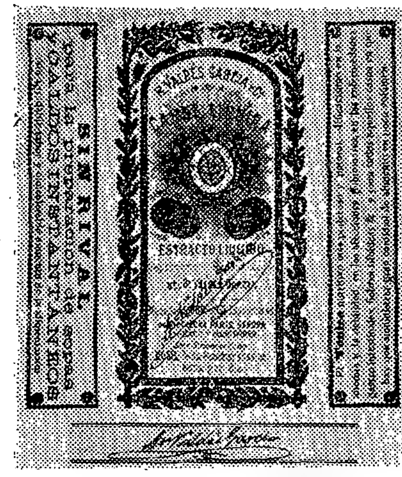
ACTA N.o 3132

Con fecha 10 de Agosto de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anglo Mexican Petroleum Productos Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«MONOLASTICO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 4, clases 1.a 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a y 29.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 260-v.sep.1.o.

ACTA N.o 3123



Con fecha 27 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andreu y Ramón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CARNE LIQUIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (extracto líquido de peptógeno y peptonizado) —Montevideo, Julio 27 de 1915. — Ricardo Sánche, Jefe de Sección. 201-v.ag.21.

ACTA N.o 3108

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hiram Walder y Sons, Limited, de Walkerville, Condado de Essex, Provincia de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca:

«CANADIAN CLUB»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 179-v.ag.18.

ACTA N.o 3130

Con fecha 10 de Agosto de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«STANDARD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 232-v.ag.28.

ACTA N.o 3124

Con fecha 2 de Agosto de 1915, el señor José P. Scaltritti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HIDROFUGO A. B. C.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 15.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 212-v.ag.23.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional correspondiente á los años 1911, 1912, 1913 y 1914, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 del corriente á las 16, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que se considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 261-v.ag.31.

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de las 13 á las 17, hasta el 31 del corriente, las solicitudes de exámenes de maestro que se efectuarán en el período de Septiembre próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben solicitar en esta Secretaría los formularios en que extenderán sus respectivas solicitudes. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 215-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, de los siguientes artículos:

300 hojas papel cuadriculado, 200 libros de asistencias y faltas, 150 cajas sólidos geométricos, 50 porta-carteles, 1.000 pares visagras de asiento, 600 percheros de cinco ganchos, 10.000 tinteritos de porcelana, 100 frascos tinta para sello, 50 gruesas lápices de papel número 1, 100 gomas de oficina, 15.000 gomas de escuela, 400 manos papel de corte, 500 sillas, 60 máquinas de coser, 150.000 blocks de papel, 500 hojas cartón de paja fino, 300 hojas cartón de paja mediano, 500 hojas cartón de madera fino, 300 hojas cartón de madera mediano, 2.000 hojas papel marmolado.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 23 del corriente á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas, previniéndose que el acto se realizará cualquiera sea el número de los proponentes que concurra. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 244-v.ag.23.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se hace saber que mañana miércoles 11, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de ocho centésimos ($ 0.08) autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto ppdo.

Este sello semejante á los actualmente en circulación del mismo valor está impreso en tinta color azul oriente. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — La Secretaría. 237-v.ag.19.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$	3.00
» la rústica	»	2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo, incluyendo el transporte, con sujeción á las condiciones particulares y generales que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles desde las 13 y 30 á las 18.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 15 y 30, hora en que se procederá á su apertura en presencia de los que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o 184-v.ag.16.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación á efectuarse en la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 14 á 17.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Rocha el día 31 de Agosto de 1915 á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Alfredo Jones Brown, Director. 226-v.ag.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de bañaderos garrapaticidas oficiales en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Paso de Cuello, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de la Cruz, Barra de Santa Lucía.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Correntino, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereyra, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano, Paso de Palmar.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos y San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto y Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas modificados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en las Intendencias Municipales de los Departamentos del Salto, Canelones, Rivera, Florida, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Paysandú, Rocha, Cerro Largo y San José, todos los días hábiles de 14 á 17, en cuyas oficinas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado el día 20 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, á cuya hora se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Julio 29 de 1915. — Alfredo Jones Brown. 171-v.ag.20.

Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Camisas blancas y de color.
Calzoncillos blancos y de color.
Cuellos y puños.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 á las 14, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — El Administrador General. 247-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Camisetas algodón retorcido.
Calcetines negros, blancos y rojos.
Tohallas italianas de algodón.
Tricotas de lana azules.
Servilletas blancas de algodón de 60 por 60 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — El Administrador General. 248-v.ag.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Bombillas composición, botones para puño y cuello, candados americanos, cepillos

para dientes, ropa y botines, cucharas, tenedores y cuchillos para mesa, espejos, jabones de creolina y toilet, jarritos y platos de lata, lapiceras, líquido para metales, mates, pañuelos, peines, pomada para calzado, platos latón, papel y sobres para escribir, yesqueros y mecha para los mismos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — El Administrador General.
251-v.ag.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

Botas para caballería, botines para infantería, zuecos amarillos (llamados de carrero).

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — El Administrador General.
249-v.ag.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de los siguientes artículos:

300 metros lienzo doble ancho.
1.700 metros paño gris azulado.
400 metros sarga negra.
500 metros lona número 8.
2.200 metros lienzo asargado.
250 metros paño negro azulado.
150 metros loneta 10 onzas.
450 metros brin de massama.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General.
250-v.ag.18.

Junta de Administración Militar

Cantinas Militares

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la consignación de los siguientes artículos con destino á la provisión de las Cantinas Militares en la siguiente proporción mensual.

15.000 kilos azúcar refinada en terrones.
30 cajones, cada uno de 20 latas, con 2.080 á 2.100 gramos neto de contenido, aceite de olivo.
20 cajones, cada uno 25 kilos neto, almidón de arroz.
3.000 kilos arroz glacé A A A.
400 docenas alpargatas comunes, lona blanca.
5 cajones, de 100 cajas, azul en bolsitas para lavandera.
150 kilos bórax común en saquitos de 10 kilos.
1.500 kilos café puro, torrado y molido, en tarros de 250 gramos.
1.000 kilos fariña Porto Alegre.
4.000 kilos grasa Palmitina, Liebig's ó similares en latas de 20 y 40 kilos, en envases originales garantidos.
10.000 kilos harina de primera en sacos de 70 kilos.
4.000 kilos jabón amarillo común, para lavandera.
300 cajones kerosene sin canilla.
120 kilos pimentón de Murcia dulce, especial.
100 cajas papel para cigarrillos Jaramago, Duc ó similares.
30 cajones, cada uno 100 latas de 200 á 210 gramos, sardinas en aceite.
3.000 salamines especiales, en perfectas condiciones de conservación y garantidos.
200 kilos te en latas de 115 gramos de contenido neto.
10.000 velas composición transparente, número 2.
300 kilos yerba paraguaya superior, en envases no mayores de 1 kilo.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 7 de 1915. — El Administrador General.
235-v.ag.17.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público: Que en esta fecha y á solicitud de su propietario, se ha concedido el cambio de nombre de la lancha á nafta «Elisa» por el de «Dina». — Montevideo, Agosto 11 de 1915. El Capitán General de Puertos.
255-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de Patentes de Perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio de 1915 y 1916, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 30 de 1915. — La Administración.
174-v.ag.31.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración.
2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración.
1899-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la resolución ministerial de fecha 30 de Abril de 1915, llámase, por segunda y última vez, á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura de calles y numeración de casas de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley de 2 de Agosto de 1909, y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Agosto próximo á las 11, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — San Eugenio, Julio 24 de 1915. — R. Bolani, Secretario.
190-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Maibajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yí desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio; Artigas desde Yí á Maestre Campo, y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 26 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Agosto 11 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Martetán, Secretario.
258-v.ag.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Loffredo**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña **Guillermina Nicanora Vázquez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Colonia número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
283-v.ag.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Castellano**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Pasaje Ramírez número 1071, y doña **Rita Milhomens**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
323-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Anido**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña **Carmen García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
327-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Ramón González**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña **Flora Pérez**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Cerrito número 558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Ofi-

cial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wlademir Correa**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2016, y doña **Margarita Ximénez Abella**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 277-v.ag.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Cándido Rolando**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Génova (Italia), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 389, y doña **Lybia Queirós Paganini**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 316-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Noceto** (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 2035, y doña **Rosa García**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 293-v.ag.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gerpi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1036, y doña **Plandina García**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 286-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Thomas Moffat Brodie**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña **Elizabeth Christie**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino Larrañaga número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 278-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Romanelli**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 971, y doña **Catalina Brandi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 971.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Agustín Cardeillac**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña **Julia Guillermina West**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 280-v.ag.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleón Ruocco** (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1331, y doña **Anuncia Rosa Sitto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Apolinario Luis Cometti**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Las Flores (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Médanos número 1375, y doña **María Jacoba Manuela Oliver**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Rubini**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1533, y doña **Isabel De Rosa**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Camilo Parrella**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 988, y doña **María Del Carmen Bellmunt**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1741.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 292-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Antonio Rossi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1653, y doña **María Alvarez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1006.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 291-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Piedad número 1421, y doña **María del Pilar Pereyra**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 290-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Almansa**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1581, y doña **Sara Lavalleja**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 281-v.ag.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamín López**, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión picapedrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zapicán número 2489, y doña **Juana Paz**, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle General Luna número 1110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 319-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Lúgaro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 1881, y doña **Rosa Hermida**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 1485.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 318-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Guedes de Godoy Bueno**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332, y doña **María Angélica Ivanovich**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1332.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva York número 1512, y doña **Eva Benicia Alfaro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1740.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Curras**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carnero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1208, y doña **Estanislada Manito**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2218.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 294-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Grangel**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 1877, y doña **Manuela de Dios**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1719.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 295-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María García**, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Figueroa número 1927, y doña **Ramona Lacuesta**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1927.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 282-v.ag.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Neris Torcuato Talento**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 296, y doña **Elena Urgel**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria número 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 320-v.ag.23.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Proto**, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en Maroñas, y doña **Generosa Peletero**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 284-v.ag.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Juan Barrossi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Catalina Bosco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 309-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Pozzi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí número 1831, y doña **Carmen Forte**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2723.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 310-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pérez Trujillo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 133, y doña **Hortensia Peña**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 296-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Molla**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 92, y doña **Angela Aberzza**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 297-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Pernas**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Burgues número 2769, y doña **Asunción Alvarez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Reducto número 2570.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 287-v.ag.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Martínez**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **Magdalena Linda Delfraro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazacarrara, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 298-v.ag.19.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Nieto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Grecia número 264, y doña **María Luisa Ruffatti**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Prusia número 229.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 299-v.ag.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Abdón Gubba**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, do-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

miciliado en la calle 3.a Mac-Eachen número 26, y doña **Petrona Clara Echeverría**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gil número 11 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bartolo Marcenaro**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 29, y doña **Petrona de León**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle República Francesa número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 304-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Lartigau**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 912, y doña **Juana Isabel Pajean**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 1.a Maturana número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Castilla Rosales**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Antequera, Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Charrúa número 2046, y doña **María Leonor Muttoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1720.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 321-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sánchez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Estrada, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 1776, y doña **Teresa Molinari**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 322-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Angel Giordano**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1742, y doña **Teresa Malaspina**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ottone, Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Esteban de los Reyes Pena**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Patria número 1534, y doña **María Iris de Pena**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, Departamento de Flores, domiciliada en la calle Patria número 1534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 311-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Silveyra**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1962, y doña **Indalecia Sánchez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San José número 832, y doña **Dolores Rey**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Cordero**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Guaná número 2234, y doña **María Fajardo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 285-v.ag.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Díaz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Inca número 2092, y doña **Odulia Ravía**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 2092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Easton**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1963, y doña **María Luisa Naya**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1967.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Lagardera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2424, y doña **María Magdalena Iroldi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Salamanca número 1963.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 288-v.ag.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Trigo Montaño**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen Martí**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrián Riguet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en el Chaco, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 250, y doña **Blanca Tomasa Vilarrubí**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Villalba**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña **María Elena De León**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley: — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Nadotti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Peñarol, y doña **Faustina Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 289-v.ag.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Goyret, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Patricio A. Pereira, Actuario. 200-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Aurelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra: al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote número dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que el comerciante de San Carlos, don Pedro Garibaldi, se ha presentado á este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato extrajudicial: «Convenio: Los que suscriben, acreedores del señor Pedro Garibaldi, establecido con sastrería en la Villa de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, visto el estado de su negocio, teniendo en cuenta la crisis actual y recordando el proceder correcto que siempre ha usado para con sus compromisos, convenimos lo siguiente: Primero: Aceptar al señor Pedro Garibaldi el treinta por ciento que nos propone en pago de nuestros respectivos créditos, concediéndole, en consecuencia, á dicho señor una quita del setenta por ciento; Segundo: El treinta por ciento mencionado en primer lugar, lo abonará el señor Garibaldi en tres cuotas iguales del diez por ciento cada una, á los seis, doce y diez y ocho meses de plazo, á contar desde la fecha en que este convenio sea firmado por todos sus acreedores, ó en su defecto, desde el día de la homologación judicial, el que podrá presentarse al Juzgado Letrado Departamental de Maldonado para su aprobación; Tercero: Una vez que el señor Garibaldi haya dado cumplimiento á lo convenido en el presente, sus acreedores darán á éste carta de pago en forma por completa chancelación de sus créditos; Cuarto: Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. Y para constancia de lo convenido, firmamos el presente, en San Carlos, á los veintidós días del mes de Junio del año mil novecientos quince. — Pedro Garibaldi. —Doroteo A. Urbín, $ 250.00; Rufino L. Pérez, $ 135.00; José Fernández (hijo), $ 250.00; Eduardo M. Capandeguy, $ 120.00; Salustiano Risso, $ 22.16; J. Q. Elichiribehety $ 180.22, Joaquín P. Páez, $ 800.00; Irineo Curbelo, $ 130.50; María Carrera, $ 380.00; José Fernández, $ 587.00; Casildo F. Chaves, $ 89.80; José D. Panizza, $ 230.00; á ruego de Antonio Nocetti, por no saber firmar: Agustín Nocetti, $ 200.00, testigo José M. Monúa, testigo Luciano F. Castro; á ruego de don Dionisio Pérez, por no saber firmar, y como testigo Urbano S. Cal, $ 350.90, testigo Juan R. Benítez: Liborio A. Cabrera, $ 200.00; Arturo Mata y Vía, $ 936.40; Francisco Mesano, $ 9.73; Carlos D. Moreno, $ 190.00».— Maldonado, Junio 30 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano. 207-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Antonio Teodo para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Agustín Solari por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 7 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 254-v.nov.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se cita y emplaza á don Marcelino Hernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por divorcio le sigue su esposa doña Clara Berrutti, y también para que comparezca á la tercera y última audiencia que debe celebrarse en el referido juicio el día 24 de Septiembre del corriente año á las 10, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 233 v.ag.21.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos caratulados: «Juan Ferrando, concordato preventivo extrajudicial», se ha dictado la sentencia que se transcribe: «San José, Julio 8 de 1915. — Vistos: Estos autos promovidos por el comerciante de la 2.a sección del Departamento, don Juan Ferrando, sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial que corre agregado á fojas 7; Resultando: Que el concordato propuesto ha sido aceptado por la mayoría requerida por el artículo 1524, número 1, del Código de Comercio, habiendo el concordatario llenado los demás requisitos exigidos por los números 2 y 3 del mismo artículo; Que hechas las publicaciones dispuestas por el artículo 1525 del Código de Comercio, según consta del certificado de fojas 16 y de los impresos corrientes de fojas 29 á fojas 43, no se ha deducido oposición alguna al concordato propuesto; Que el informe de la sindicatura, corriente á fojas 21 y siguientes, es favorable á la conducta comercial del concordatario; y Considerando: Lo dispuesto por los artículos 1527 y 1542 del Código citado, se resuelve: Declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial presentado por don Juan Ferrando, corriente á fojas 7 y 8, levantándose la interdicción decretada. Háganse las publicaciones correspondientes en el «Diario Oficial», de la Capital, y en «El Pueblo», de esta ciudad. Y ejecutoriada esta sentencia, cúmplase y archívense los autos, previa tasación y pago de costas, en las que se incluirá el honorario del síndico, que se fija en cuarenta pesos, pudiendo expedirse los testimonios que se solicitaren. — N. del Castillo». Y á los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Julio 9 de 1915. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. 217-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha se ha

concertado disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Paik y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor Arturo Razetti. Por lo tanto, se cita á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, concurran al local, calle Arapey número 1374, donde le serán abonados sus créditos, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — Isabel Paik de Roig. — Arturo Razetti. 256-v.sep.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Laureano Areal mi casa de comercio en el ramo de bar y café establecida en la calle Reducto número 2621. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten los saldos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 12 de 1915. — Marcos Vacca. 243-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el 10 del corriente por el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió la sociedad en comandita que giraba en esta plaza en los ramos de bazar y artículos del Japón, constituída por los señores Ramón Galante, Aron S. Leví y Carlos Suárez Martins en 23 de Marzo de 1914 ante el escribano Alberto J. Martínez, cargando los señores Leví y Suárez con el activo y pasivo de la casa. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Ramón Galante. — Aron S. Leví. —Carlos Suárez Martins. 253-v.sep.2.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura extendida con fecha de hoy ante el escribano público don Nicolás Durán y Vidal, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Grela y Goñi. Ante el mismo escribano y por escritura de esta misma fecha, hemos constituído una nueva sociedad en comandita para continuar los negocios de la misma, de cuyo activo y pasivo nos hemos hecho cargo, y la que girará bajo la firma de Grela, Munné y Cía., de la que forman parte como socios solidarios don Manuel Grela, don Enrique Munné y don Julio Balpanda, y como comanditarios doña María Y. de Grela y don Manuel Goñi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1915. — Grela y Goñi. — Grela, Munné y Cía. 246-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común acuerdo los señores José Lago y Manuel Crespo, establecidos con casa de comercio en esta plaza en los ramos de colchonería y baulería, sita en la calle Buenos Aires números 513 y 515, han acordado disolver dicha sociedad, retirándose de dicha casa el segundo de los socios, quedando á cargo de la misma el señor José Lago desde el día 1.o de Agosto del corriente año. —Montevideo, Agosto 10 de 1915. — José Lago. — Manuel Crespo. 231-v.ag.31.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Bergeret las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 165, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agoto 10 de 1915. — J. M. Izaguirre. 228-v.ag.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Onofre Pucciarelli la casa de comercio en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y billares que tengo establecida en la ciudad de Guadalupe en la calle Florida y Constitución, debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Canelones, Agosto 10 de 1915. — Antonio Sturla. 236-v.ag.31.

Constitución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Manuel Condeya con fecha 9 de Julio del corriente año, don Sixto A. Saquieres, por una parte, y don Pedro Delgado, por la otra, han formado una sociedad comercial en esta ciudad para instalar una fábrica de cuerdas de cáñamo, cisal y cabos de todas clases, cuyo contrato social es por cinco años, á contar desde la fecha, y empieza la sociedad con 5.000 pesos por cada parte, y girará bajo la razón social de Saquieres y Delgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1915. — Sixto A. Saquieres. — Pedro Delgado. 238-v.ag.31.

Venta y prórroga de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Ramón R. Collazo, hemos comprado á los socios Andrés González y Eladio Zavala la participación que en la firma de Andrés González y Cía. tenía el señor José Villamil y Jonte, habiendo prorrogado el contrato social por cuatro años más, que vencen el 3 de Agosto de 1919, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la firma anterior. — Melo, Agosto 10 de 1915. — Eladio Zavala. —Andrés González. — José Villamil Jonte. 225-v.sep.10.

Compra de café y confitería

Hago saber al comercio y al público que con fecha 24 de Julio próximo pasado he comprado al señor Juan Bonhomme todas las existencias de la casa de negocio en el ramo de café y confitería que tenía establecida en Villa Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito ó todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 9 de 1915. — I. Domingo Carricaburu. 224-v.ag.30.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Ramiro Roibal el reparto de leche á domicilio matriculado con el número 602. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles abonados, en mi domicilio, calle General Freire número 1286. — Montevideo, Agosto 7 de 1915. — Leandro Fraga. 222-v.ag.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social Delsignore y Zefferino en el ramo de hotel denominado «San Martín», situado en las calles 25 de Mayo y Florida, ha quedado disuelta de común acuerdo, según escritura autorizada por el escribano don José Durañona y Vidal, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Gabriel P. Delsignore. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1915. — Carlos Zefferino. — Gabriel P. Delsignore. 229-v.sep.11.

Venta de fonda

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á don Ermindo Val nuestra casa de comercio que en el ramo de fonda, denominada «Muelle B», teníamos establecida en esta Capital en la calle Juncal número 1549. También declaramos á nuestros acreedores que hemos desistido del concordato presentado ante el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. De manera que las respectivas cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro del término legal, á sus efectos. — Montevideo, Agosto 5 de 1915. — Queimaderos Hnos. 210-v.ag.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Andrés Parada el negocio de mi propiedad, sito en la calle Blandengues número 1949, esquina Democracia, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Pedro Mata. 209-v.ag.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Héctor Bassi mi casa de comercio en el ramo de artículos para hombre que tenía establecida en la calle Agraciada número 2277. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten los saldos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Manuel Novas. 214-v.ag.26.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que ha sido vendida á Felipe Longa y Compañía la casa de comercio que bajo la razón de Bruno Fernández giraba en Paso del Sauce, Departamento de Artigas. — Salto, Agosto 4 de 1915. — Cosme Fernández. — Felipe Longa y Cía. 220-v.ag.28.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la sociedad denominada «Cooperativa de Lecherías», establecida, primero en la calle Miguelete número 1234, y últimamente en la calle Yaguarón número 1828, se emplaza á todos los que tuvieren que hacer algún reclamo ó cobrar alguna cuenta á dicha sociedad para que dentro del término de treinta días se presenten con los correspondientes justificativos en la calle Durazno número 1590.—Montevideo, Agosto 4 de 1915. — El Liquidador, Dournau. 202-v.ag.24.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 29 del pasado mes de Julio que autorizó el escribano Julián Laguna, he adquirido todos los derechos hereditarios que por fallecimiento del señor Luis Daglio le pertenecieron á sus hijos don Cándido Daglio y doña Luisa Daglio de Buela en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Antonio J. M. Giudice. 194-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, en cumplimiento de la ley, que he resuelto vender las existencias de mercaderías y útiles, — por liquidación de mi casa de comercio en esta plaza, — á los señores don Severino García Lois y don José Moura, asociados al efecto bajo la razón comanditaria de García Lois, Moura y Cía., cuya entrega se efectuará el 31 del corriente, quedando á mi cargo las obligaciones pasivas de la misma. —Mercedes, Agosto 2 de 1915. — Luis S. Moriño. 223-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, hemos disuelto la sociedad Juan Andrés Maglio y Cía., que giraba en esta Capital en la casa calle San José número 1038 en el ramo de compra y venta de artículos para sastres y mercería, quedando el señor Maglio á cargo único y exclusivo de todo el activo y pasivo, quien continuará bajo su firma el mismo giro de negocios. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Juan Andrés Maglio. — Justo Martocq. 208-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 2 del corriente, ha quedado completamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Brunetto, Bossio y Cía., así que el que tenga algo que cobrar ó reclamar debe presentarse dentro del plazo legal á deducir sus acciones en el mismo horno de ladrillos de la sociedad, en Maroñas (Camino Carrasco).—Montevideo Agosto 2 de 1915. — Pedro Brunetto. Pedro Bossio. — Juan B. Marenco. — José Ticino. — Alejandro Licurgo. 193-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rafael Bentancor las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau número 97, esquina General Flores (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 31 de 1915. — Barbé y Giussi. 192-v.ag.23.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora María Pontobay las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil y Julio Delgado, denominada «La Paz», en el ramo de almacén y bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Julio 19 de 1915. — Miguel Saad. 151-v.ag.24.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Agosto 1.o de 1915

V.o B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

218-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puñtas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	M.	30 Sepbre. 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 41...	Mariscala	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 1er. grado núm. 5.	Sarandí del Yí	M.	15 Agosto 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 11...	Los Tapes	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Balquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Ríus.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	La Coronilla	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
TREINTA Y TRES			
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Rincón de los Toros ..	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
CERRO LARGO			
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
TACUAREMBO			
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
RIVERA			
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí ...	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22..	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
ARTIGAS			
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31..	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
SALTO			
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V. y M.	30 Sepbre. 1915
PAYSANDU			
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
RIO NEGRO			
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
SORIANO			
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Chacras de Mercedes...	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 13....	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
COLONIA			
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 45...	Minuano	M.	30 Sepbre. 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915

Notas. — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

215-pte.625.

Venta de peluquería

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos contratado vender á favor de don Lorenzo Cetrulo las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1242. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Félix Urreta. — José Megro.

196-v.ag.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Joaquín Fernández y don Amadeo Lamas el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Gonzalo Ramírez esquina á la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — J. González y Cía.

182-v.ag.21.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que los abajo firmados, como únicos componentes de la firma social de esta plaza Regusci y Cía., que tiene su asiento en esta ciudad, calle Independencia esquina Libres, y que explota los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, hemos prometido vender dicho comercio á Domingo González, para que dentro de 30 días se presenten en la misma casa todos los que de ella se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Florida, Julio 31 de 1915. Lucio Regusci. — Pedro A. Losantos.

180-v.ag.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma de Brard y Naranclo, con la que giraba en esta plaza la casa de comercio denominada «La Decoration Moderne», fué totalmente disuelta por escritura de 10 del mes de la fecha, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, haciéndose cargo por expreso convenio del activo y pasivo de la misma don Alfredo Guido. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Luis Brard. Edmundo Naranclo. — Alfredo Guido.

181-v.ag.21.

Fábrica Nacional de Sombreros

Los accionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Sombreros» en la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 del corriente resolvieron disolver dicha sociedad anónima y transferir su activo y pasivo á la nueva firma Pedro Gil y Cía., formada para continuar los negocios á que aquella se dedicaba, de acuerdo con el contrato celebrado el mismo día ante el escribano don Francisco E. Cordero, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Juan Gaggioni, Presidente. — E. Gard y Sanjuán, Secretario. — Pedro Gil y Cía.

183-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace constar que entre don Juan Pera y don Eugenio Pera han resuelto disolver la sociedad que tienen en el ramo de restaurant y sus anexos en la calle Guaviyú número 15 y Cuñapirú número 48, y en la disolución se reparten así: la casa de la calle Cuñapirú queda perteneciendo á don Juan Pera, y la de Guaviyú número 15 (ahora 2204), queda de propiedad de don Eugenio Pera. El que tuviere algo que reclamar deberá hacerlo dentro del término legal, en cualquiera de los dos negocios. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Juan Pera. — Eugenio Pera.

172-v.ag.19.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo comprometido vender á favor de los señores Antonio Fernández y Antonio Fraga el restaurant y posada «Europeo» establecido en esta ciudad, calle Liniers números 1268 al 1270, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el día de mañana inclusive, á cuyo efecto cito á mis acreedores para que dentro de treinta días comparezcan á cobrar. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Domingo Torreiro.

178-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio ubicada en Guichón, de este Departamento, al señor Felipe Nin. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que dentro de los treinta días se presenten nuestros acreedores con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Estación Guichón, Julio 29 de 1915. — A. Curti y Hno.

189-v.ag.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á Juan Fallas, la lechería situada en la calle Mercedes número 1028, haciéndose cargo el señor Fallas de todas las existencias de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días,

pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — María Sanjurgo.
169-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don León Garabed é hijos nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, calle Inglaterra número 401, esquina Vizcaya (Villa del Cerro), en el ramo de café y restaurant, denominada «Fonda Eslava». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Avadis Mecician.
165-v.ag.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que tengo tratada la venta de mi casa de comercio con las existencias, etc. al señor Jacinto Beherman. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rincón de Valentín (Departamento del Salto), Julio 27 de 1915. — Fernando J. Noriega.
168-v.ag.30.

Al público y al comercio

Participo al público en general que he vendido al señor Silverio Gabriel Parada las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida José Pedro Varela. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso á fin de serle abonados sus créditos. — Minas, Julio 23 de 1915. — Pedro Casas.
156-v.ag.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo, desde la fecha de la presente, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Salsipuedes esquina Chaná, número 1300, de los señores Francisco Val y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Paulino Lozano, quien continuará al frente del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1915. —Francisco Val. — Paulino Lozano.
162-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Faggioni y Cía. por contrato otorgado en esta ciudad ante el escribano don Osvaldo Acosta, y forman parte de ella don Félix Buxareo Oribe y don Martín Martincorena, como socios comanditarios; don Juan Faggioni y don José Mena como socios capitalistas y solidarios, y don Miguel Sanguinetti como socio industrial. La expresada sociedad ha adquirido el activo y tomado á su cargo el pasivo local de la casa Braceras y Cía., de esta ciudad, y continuará las mismas operaciones, disponiendo, al efecto, de los capitales necesarios. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 20 de 1915. — Faggioni y Cía.
159-v.ag.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bayo y Fort en el ramo de confitería, café y billar, con establecimiento en la Avenida General Artigas esquina Chile, denominado «Jockey Club». Todo el activo y pasivo quedará á cargo del socio Lucio P. Fort, quien continuará por su sola cuenta en el mismo ramo de comercio. — Nueva Palmira, Julio 29 de 1915. — Leonidas P. Bayo. — Lucio P. Fort.
160-v.ag.17.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Pelegrino Cauci é hijos, la que existía de hecho y era propietaria de la fábrica de masas «La Armonía», instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cauci. A los efectos de la ley emplazamos á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado con el fin de que les sean reconocidos sus créditos. — Montevideo, Julio 12 de 1915. —Pelegrino Cauci. — Agustín Andrés Cauci. —Domingo Cauci.
173-v.ag.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Francisco L. Cabrera y Cía. en los ramos de sombrerería, sastrería y artículos en general para hombre, situada en la calle Sarandí números 685 y 687, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco L. Cabrera. — Montevideo, Julio 10 de 1915. — Francisco L. Cabrera. — Apolinario Cámera.
150-v.ag.17.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Osvaldo Laberna las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén, etc., situada en la calle Tacuarembó número 902 de la ciudad del Salto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1915. — Pablo Leggire.
157-v.ag.16.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Bernardino Ochoa las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén de mi propiedad, situada en la calle Daymán esquina Montevideo. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Salto, Julio 15 de 1915. — Francisco Juanicó.
221-v.sep.10.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178